

Medellín, 27 de agosto de 2025 Oficio No. 24 F 10-ED

Señor

## JORDAN LEANDRO OVIEDO ANZOLA

E-mail: jordan.oviedo@fiscalia.gov.co

Prensa Fiscalía Nivel Central prefisnic@fiscalia.gov.co

Teléfono: 5702000 ext. 1593

Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Calle 24 No. 52-37, Plataforma, Búnker Nivel Central

Código Postal Ampliado 11 13 21 253

Bogotá D. C.

## REF: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN PAGINA WEB DE FISCALÍA NOTIFICACIÓN POR AVISO

A través del Artículo 55A del Código de Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014), modificado por la ley 1849 de 2017, se establece que "La Fiscalía, por su parte, deberá disponer de un espacio en su página web en el que se publiquen los avisos enviados y las comunicaciones informales reguladas en el artículo 128 de la presente ley."

Por lo anterior y acorde con lo ordenado por el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Medellín, solicito se publique en la página web de la Fiscalía, el siguiente archivo PDF junto con el cabezote descriptivo, confirmando publicación:

Aviso o Notificación		Fecha de publicación	Documento
Dando cumplimiento lo dispuesto en el Artículo 55A del Código de			
Extinción de	Dominio (Ley 1708 de 2014, modificada por la ley		
1849 de 2017)	, se notifica por aviso a las siguientes personas:		
COMERCI	ALIZADORA DEL NORTE LA		
COSECHA	S.A.S		
Radicación: 0	5001 31 20 002 2024 00041 00	li e	
Radicados fis:	: 110016099068 202100421		
Juzgado:	Segundo Penal del Circuito Especializado en		
	Extinción de Dominio de Antioquia.		
Dirección:	Calle 41 Nº 52-28 2 Piso Edificio Edatel		
Email:	j02pctspextdant@cendoj.ramajudicial.gov.co		
Naturaleza:	Proceso de Extinción del derecho de dominio.		



Afectados:

Personas naturales y jurídicas.

Providencia: avoca conocimiento, de fecha 15 de agosto de 2024 Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el

día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de

destino.

Adjunto a la presente copia de la providencia (auto de sustanciación No. 276 del 15 de agosto del 2024 en 25 folios) que notifica el auto que admite la Demanda.

Cumplido lo anterior, se solicita remitir correo de confirmación de la publicación.

Agradezco su oportuna y eficaz colaboración.

Cordialmente,

FISCALIA 10 EXTINCIÓN DE DOMINIO